

guiente cheque Cheque N° 444 Cta. Cte. N° 126509-1. Valor \$ 1.500.000,00. Causador: SIRANAUULA ZOLA AUCAY DE. Beneficiario: ...

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 1152180 se va a proceder a anular el cheque No. 1792 por haber sido Sustraido

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA "LABORATORIOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS BAGO S.A."

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN SOCIEDAD ANONIMA"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "LABORATORIOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS BAGO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de mayo de 1992 ante el Notario Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N°92-1-1-1-0849 de 4 de junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Bajo el # 1177, tomo 123. Quito, a 11 de junio de 1992.
2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "LABORATORIOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS BAGO S.A."; su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS.
3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación y compraventa de drogas farmoquímicas, productos farmoquímicos de uso humano, veterinario y fitosanitario, alimenticios, dietéticos, de higiene y cosméticos, materias primas y frutos naturales, equipos industriales, sus partes, materiales.- La fabricación de drogas farmoquímicas, productos medicinales de uso humano, veterinario y fitosanitario, alimenticios, dietéticos, de higiene y cosméticos, sus partes y materiales.- El asesoramiento y transferencia de conocimientos técnicos, fórmulas, procedimientos para la fabricación de productos farmoquímicos, drogas farmoquímicas y aprovechamiento de materias primas y frutos naturales.- La realización de proyectos, estudios técnicos y de factibilidad y toda otra actividad industrial o comercial.
5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en sesenta y seis mil quinientos (66.500) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/16.625.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$/49.875.000,00 en el plazo de un año.
7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de abril de 1992 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N°92-1-1-1-0788 de 22 de mayo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 089, tomo 24. Quito, a 11 de junio de 1992.
2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/380'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/700'000.000,00.
3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad por compensación de créditos.
4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuatro de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUATRO. El capital social es el de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/700'000.000,00), dividido en 700.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al setecientos mil inclusive".

Quito, 18 de junio de 1992
Dr. Gonzalo Merlo Pérez, SECRETARIO GENERAL

Quito, 18 de junio de 1992.
Dr. Gonzalo Merlo Pérez SECRETARIO GENERAL